INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CAMILO TORRES RESTREPO
"EDUCAMOS CON AMOR PARA LA VIDA Y LA LIBERTAD"
Resolución Departamental 16208 del 27 de Noviembre de 2002
Autorizada para impartir Educación Formal en los niveles:
Preescolar, Educación Básica Ciclo Primaria, Secundaria y Media Académica
CODIGO DANE 105001000141 NIT. 811.019.503-9 NUCLEO EDUCATIVO 917

ADJUDICACION

Resolucion Rectoral de adjudicacion Nº 09 de 2025 del 23 de septiembre de 2025

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 09 de 2025 requerida por la Institución Educativa para la adquisicion de:;
SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

El Rectora de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 09 de 2025

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS

Que conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de: FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Invitacion Pùblica Nº 09 de 2025 a FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS con NIT/CC No 900.046.624-9,cuyo objeto es: SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (340.34)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Nº 9 del 12 de septiembre de 2025.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CASTRO PINZON
Rectora